



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2019-MDCC

Cerro Colorado, 28 de enero del 2019.



VISTOS:

El Informe N° 019-2019-MDCC/GPPR que suscribe el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el Informe Técnico N° 012-2019-JEDV-GOPI-MDCC que suscribe el Gerente de Obras Públicas e Infraestructura, el Informe N° 035-2019-MDCC/SGLA que suscribe el Sub Gerente de Logística y Abastecimientos; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se menciona que la incorporación de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante resolución del titular de la entidad cuando provienen de: 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a recursos ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, según el numeral 23.2 del artículo 23° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, prescribe que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional proceden cuando provienen de: iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de recursos ordinarios que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal;

Que, el numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria precisa que la aprobación de incorporación de mayores recursos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que la originan;

Que, a través del Informe N° 019-2019-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa que en coordinaciones con la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura y la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos es necesario continuar con la ejecución de proyectos de inversión, solicitando la emisión de acto resolutivo que apruebe la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance del ejercicio fiscal anterior por la suma de S/ 3,300,839.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES); según detalle que se adjunta al referido informe;

Que, en mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO

AUTORIZAR la segunda incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado del departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 3,300,839.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

5 Recursos Determinados

- 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
- 1 Ingresos Presupuestarios
- 1 9 Saldos de Balance
- 1 9 1.1.1 Saldos de Balance

TOTAL INGRESOS

En Soles

3,300,839.00
3,300,839.00
3,300,839.00
3,300,839.00
3,300,839.00
3,300,839.00



Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa

Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776

Página Web: www.municerroc Colorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe

E-mail: ingresos@municerroc Colorado.gob.pe

Todos Somos
CERRO COLORADO
Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

EGRESOS

Sección Segunda

: Instancias Descentralizadas

Pliego

: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado

5 Recursos Determinados

18 Canon, Sobrecañon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

En Soles

3,300,839.00

3,300,839.00

C. UNIFICADO	PROYECTO	IMPORTE
2146311	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. DE NIVEL SECUNDARIO DE LA ASOC. URB. JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO, CONO NORTE, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA	905,843.00
2197928	CREACION DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN LA ASOC. DE VIVIENDA VILLALOBOS AMPUERO SECTOR II, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA	616,290.00
2196003	CONSTRUCCION DE LAS VIAS COLECTORAS EN LA ASOC. DE VIVIENDA CIUDAD MUNICIPAL, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA	585,528.00
2110499	CONSTRUCCION DEL ASFALTADO DE LA AV. RAMON CASTILLA EN LA URB. SEMI RURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA	36,588.00
2248327	INSTALACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES MECANICOS DE AREQUIPA NRO.2 LA ALBORADA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA	30,067.00
2300914	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H. PROGRAMA MUNICIPAL LA TIERRA PROMETIDAS LAS MERCEDES, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA	96,326.00
2337861	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACION PRO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL VILLALOBOS AMPUERO, ZONA II, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA	132,183.00
2238263	MEJORAMIENTO DE VIAS EN EL PUEBLO TRADICIONAL CERRITO LOS ALVAREZ, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA	34,647.00
2057455	CONSTRUCCION DEL PUESTO DE SALUD PERUARBO, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA	847,092.00
2197925	CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA CONO NORTE, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA	16,275.00
TOTAL PLIEGO		3,300,839.00

ARTÍCULO SEGUNDO: CODIFICACIÓN

ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización solicite a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO: NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización elabore las correspondientes Notas para Modificación Presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a todas las unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento de la presente resolución y a Secretaría General su notificación y archivo de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos
CERRO COLORADO
Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa

Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776

Página Web: www.municerroc Colorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe

E-mail: imagen@municerroc Colorado.gob.pe